



ACUERDO No. 004 DE 2024
(3 de septiembre)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere la Ordenanza No. 103 de 2023, el Decreto Ordenanzal 431 del 25 de septiembre de 2020, el Acuerdo 007 de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ordenanzal No. 431 del 25 de septiembre de 2020, por el cual se adoptó el “*Estatuto Básico para el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, Fondecún*”, se estableció en el artículo 1 como “(...) *Empresa Industrial y Comercial, descentralizada del orden departamental, altamente especializada, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente (...)*”.

Que el artículo 12 numeral 12.7 *Ibíd*em, establece como función de la Junta Directiva “*Aprobar el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos del Fondo, los traslados, adiciones, modificaciones que surjan en el desarrollo del ejercicio de conformidad con las normas fiscales vigentes para someterlo a aprobación del organismo departamental competente*”.

Que en la Ordenanza No. 103 de 2023, artículo 119 “*FUNCIONES DEL CONFISCUN, en el numeral 4 establece:*

(...)

“*4. Aprobar y modificar los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia fiscal, así como las modificaciones a los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del Estado, de las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas y de las Empresas Sociales.*

Los representantes legales de cada una de estas entidades presentarán el anteproyecto de presupuesto a consideración del CONFISCUN previa aprobación de sus consejos o juntas directivas.

Una vez aprobado el proyecto por el CONFISCUN, el presupuesto de ingresos y gastos deberá ser adoptado al detalle por cada entidad a través de los órganos directivos”.

Que en el Manual de Presupuesto de Fondecún -Acuerdo 007 de 2023 artículo 025 “*MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, establece:*

(...)

“*Las modificaciones que alteren el valor total del presupuesto aprobado de ingresos, compuesto por la disponibilidad inicial, ingresos corrientes y recursos de capital; o de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y operación comercial, serán aprobadas por el CONFISCUN.*

Estas modificaciones deberán contar con la viabilización por parte de la Junta Directiva u órgano de dirección”.

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
📞 (57) 1 - 2432328- 2432806

🌐 @fondecunoficial
🌐 www.fondecun.gov.co





FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Que mediante Acuerdo No. 004 del 26 de octubre de 2023, la Junta Directiva del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN aprobó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal de 2024.

Que mediante Resolución No. 249 del 18 de diciembre de 2023, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN -, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN - para la vigencia fiscal de 2024.

Que mediante resolución No. 048 del 29 de diciembre de 2023, expedida por el Gerente General de Fondecún, se liquidó el presupuesto de ingresos por valor de **CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$191.214.574.000)**, de los cuales **CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE (\$4.788.402.000)**, corresponden a la disponibilidad inicial, y el valor de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$184.647.155.000)** a ingresos corrientes, de los cuales **SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$7.727.171.000)**, son ingresos por servicios prestados a las empresas y servicios de producción y el valor de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$176.919.984.000)**, corresponden a servicios para la comunidad sociales y personales.

Que mediante la misma resolución se liquidó el presupuesto gastos, por valor de **CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$191.214.574.000)**, de los cuales **DOCE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$12.178.344.000)**, se presupuestaron para gastos de funcionamiento y para gastos de operación comercial el valor de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$176.919.984.000)** y una disponibilidad final de **DOS MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$2.116.246.000)**.

Que luego del cierre presupuestal de la vigencia 2023 y la certificación expedida conjuntamente por el Contador y la profesional de Presupuesto del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca se establece:

*“Que el **presupuesto de ingresos y Gastos de Operación comercial de contratos interadministrativos de vigencias anteriores**, para la vigencia 2024 suman **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 147.721.569.000)** y el presupuesto aprobado mediante Acuerdo 004 del 26 de octubre de 2023 fue de **CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$120.581.956.000)**, por lo cual se requiere adicionar el presupuesto de ingresos y gastos de operación comercial por valor de **VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE (\$27.139.613.000)** con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales adquiridas.*

*Que, de los **CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$120.581.956.000)**, **CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$110.942.139.000)** corresponden cuentas por cobrar de los contratos interadministrativos a 31 de diciembre de 2023 y el valor restante de **NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE (\$9.639.817.000)** corresponde a recursos recaudados en el año 2023 y por lo tanto se debe trasladar a recursos de capital como excedentes*

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

🌐 @fondecunoficial
🌐 www.fondecun.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca



FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

financieros, al rubro presupuestal 1.2.02.02 Empresas industriales y comerciales del Estado no societarias.”

Que, según certificación de la Tesorería de FONDECUN al cierre de la vigencia fiscal de 2023, los saldos iniciales en las cuentas propias de FONDECÚN cerraron en **TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.518.593.588)**, y por tal motivo es necesario reducir la disponibilidad inicial en **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$1.269.808.412)**.

Que, mediante comunicado del 16 de agosto de 2024, el Subgerente Técnico de la entidad, realizó solicitud de recursos presupuestales para soportar la proyección de contratación por concepto de *“Prestaciones de Servicios de personal profesional y de apoyo para la gerencia y seguimiento de los proyectos que se encuentran actualmente en procesos de ejecución, cierre o liquidación, hasta el 31 de diciembre de 2024”*.

Que la Profesional Universitaria de Presupuesto certificó que *“teniendo en cuenta que para el presupuesto de la vigencia 2024, se estableció como disponibilidad final el valor de **DOS MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$2.116.246.000)**, el cual es necesario reducir en **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$1.269.808.412)**, por disminución en saldos iniciales. Quedando una disponibilidad final por valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$846.437.587)**, valor que es susceptible de adición en el presupuesto de gastos de funcionamiento”*.

Que teniendo en cuenta lo anterior y que las modificaciones incrementan el valor total del presupuesto aprobado, tanto en los ingresos como en los gastos el Gerente General del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, Fondecún, presenta para aprobación de la Junta Directiva el proyecto de modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que se hace necesario derogar el acuerdo número 001 de 2024 *“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA –FONDECÚN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”* aprobado por la Junta Directiva de Fondecún el día 21 del mes de marzo de 2024, toda vez que, mediante el mismo se aprobaron unas modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2024, no obstante, este Acuerdo fue observado por CONFISCÚN y por tal razón, no obtuvo el trámite de aprobación establecido en el artículo quinto del citado acuerdo, siendo necesario dejar sin efecto lo allí aprobado para someter a CONFISCUN los ajustes aquí motivados.

Con base en las consideraciones antes expuestas:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Presupuesto de Ingresos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN, para la vigencia 2024, aprobando lo siguiente:

Aprobar las siguientes modificaciones en el presupuesto de ingresos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca para la vigencia 2024:

1. Trasladar, CONTRACREDITANDO de ingresos corrientes, ingresos no tributarios, Venta de bienes y servicios, Ventas de establecimientos de mercado, Servicios para la comunidad, sociales y personales. Y ACREDITANDO en recursos de capital, excedentes financieros, empresas industriales y comerciales

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21

☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial

🌐 www.fondecun.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

**FONDECÚN**FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

del Estado no societarias por la suma de **NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE (\$9.639.817.000)**.

- ADICIONAR al presupuesto de Ingresos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, recursos de capital, excedentes financieros, Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, por valor de **VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE (\$27.139.613.000)**.
- REDUCIR el presupuesto de Ingresos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca en la disponibilidad inicial, bancos por valor de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$1.269.808.412)**, como se indica a continuación:

Tipo	Código	Nombre de la Cuenta	Apropiación Inicial	Adición	Reduccion	Creditos	Contra creditos	Apropiación Definitiva
A	1	Ingresos	191.214.574.000	27.139.613.000	1.269.808.412	9.639.817.000	9.639.817.000	217.084.378.588
A	1.0	Disponibilidad Inicial	4.788.402.000	-	1.269.808.412	-	-	3.518.593.588
C	1.0.02	Bancos	4.788.402.000	-	1.269.808.412	-	-	3.518.593.588
A	1.1	Ingresos Corrientes	184.647.155.000	-	-	-	9.639.817.000	175.007.338.000
A	1.1.02	Ingresos no tributarios	184.647.155.000	-	-	-	9.639.817.000	175.007.338.000
A	1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	184.647.155.000	-	-	-	9.639.817.000	175.007.338.000
A	1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	184.647.155.000	-	-	-	9.639.817.000	175.007.338.000
C	1.1.02.05.001.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7.727.171.000	-	-	-	-	7.727.171.000
C	1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	176.919.984.000	-	-	-	9.639.817.000	167.280.167.000
A	1.2	Recursos de capital	1.779.017.000	27.139.613.000	-	9.639.817.000	-	38.558.447.000
A	1.2.02	Excedentes financieros	-	27.139.613.000	-	9.639.817.000	-	36.779.430.000
C	1.2.02.02	Empresas industriales y comerciales del Estado no societarias	-	27.139.613.000	-	9.639.817.000	-	36.779.430.000
A	1.2.05	Rendimientos financieros	1.779.017.000	-	-	-	-	1.779.017.000
C	1.2.05.02	Depósitos	1.779.017.000	-	-	-	-	1.779.017.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el Presupuesto de Ingresos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN, para la vigencia 2024, así:

Aprobar las siguientes modificaciones al presupuesto de gastos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca de la vigencia fiscal 2024:

- ADICIONAR en gastos de operación comercial la suma de **VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE (\$ 27.139.613.000)**, desagregados en Construcción y Servicios de la construcción por **TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$13.672.239.000)**, en Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing por la suma de **DOCE MIL CUATROCEINTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$12.467.374.000)** y en Servicios prestados a las empresas y servicios de producción el valor de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.000.000.000)**.
- REDUCIR de la disponibilidad final por valor de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$1.269.808.412)**, quedando la misma por valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$846.437.587)**.
- ADICIONAR en gastos de funcionamiento la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$846.437.587)**, correspondiente a disponibilidad final como se muestra a continuación:

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial
🌐 www.fondecun.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca



Nivel	Tipo	Código Completo	Nombre de la Cuenta	Apropiación Actual	Adición	Reducción	Apropiación Definitiva
1	A	2	Gastos	191.214.574.000	27.986.050.588	2.116.246.000	217.084.378.588
2	A	2.1	Funcionamiento	12.178.344.000	846.437.588		13.024.781.588
3	A	2.1.1	Gastos de personal	2.949.849.000			2.949.849.000
3	A	2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	7.767.357.488	846.437.588		8.613.795.076
5	A	2.1.2.02.01	Materiales y suministros	172.236.000			172.236.000
5	A	2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	7.595.121.488	846.437.588		8.441.559.076
6	C	2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	88.196.759			88.196.759
6	C	2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1.251.249.511			1.251.249.511
6	C	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	6.222.675.218	846.437.588		7.069.112.806
6	C	2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	33.000.000			33.000.000
3	A	2.1.3	Transferencias corrientes	763.196.000			763.196.000
3	A	2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	697.941.512			697.941.512
2	A	2.4	Gastos de operación comercial	176.919.984.000	27.139.613.000		204.059.597.000
3	A	2.4.1	Gastos de personal	432.021.536			432.021.536
3	A	2.4.5	Gastos de comercialización y producción	176.487.962.464	27.139.613.000		203.627.575.464
4	A	2.4.5.01	Materiales y suministros	5.461.555.735	-		5.461.555.735
4	A	2.4.5.02	Adquisición de servicios	171.026.406.729	27.139.613.000		198.166.019.729
5	C	2.4.5.02.05	Construcción y Servicios de la construcción	76.014.082.854	13.672.239.000		89.686.321.854
5	C	2.4.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	22.807.037.654			22.807.037.654
5	C	2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	14.482.467.676	12.467.374.000		26.949.841.676
5	C	2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	44.835.779.697	1.000.000.000		45.835.779.697
5	C	2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	12.887.038.848			12.887.038.848
	A		Disponibilidad Final	2.116.246.000		2.116.246.000	0

ARTÍCULO TERCERO. La Gerencia General adelantará el respectivo trámite que corresponda ante el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, para la aprobación de las modificaciones de presupuesto del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca correspondiente a la vigencia 2024, así como su debida distribución en el presupuesto de Fondecún.

ARTÍCULO CUARTO. Deróguese el acuerdo número 001 de 2024 aprobado por la Junta Directiva de Fondecún el día 21 del mes de marzo de 2024.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C, a los 03 días de septiembre de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Presidente Junta Directiva

KAREN LIZETH CUCHIGAY ESLAVA
Secretaría Junta Directiva

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
📞 (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial
🌐 www.fondecun.gov.co

